

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 5** *ORDEN 1947/2019, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 270/2019, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2019), para la provisión de un puesto de trabajo en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden número 270/2019, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2019), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo. Excepto los puestos número 52087, número 72052, y número 72062 que se declaran desiertos.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 2019.—El Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1/2018, de 30 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio), el Secretario General Técnico, Pedro Guitart González-Valerio.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN INSTITUTO FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID AREA FORMACION SUBSECCION FORMACION NEGOCIADO FORMACION Y ESTUDIOS Puesto de Trabajo: 72062 Denominación : NEG. FORMACION Y ESTUDIOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.650,60	DESIERTO	
CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES SUBSECCION APOYO A LA GESTIÓN TELEMÁTICA Y TRANSPARENCIA Puesto de Trabajo: 184 Denominación : SUBSEC. APOYO A LA GESTION TELEMATICA Y TRANSPAREN Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92	Cód. identificación: 50*6*6*** Apellidos y Nombre: ROL INFANTE,MARIA PRADO	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA Puesto de Trabajo: 50013 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 10.429,56
CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS UNIDAD TECNICA LOGISTICA SERVICIO OPERATIVO SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 47158 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92	Cód. identificación: **7**999* Apellidos y Nombre: REY BUSTO,MARIA NIEVES	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISIÓN DE PERSONAL DE EMPLEO AREA GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION DE GESTIÓN DE PERSONAL II Puesto de Trabajo: 51438 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE SERVICIOS Y ACTUACIONES JURIDICAS AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y REGIMEN INTERIOR SUBSECCION APOYO A LA GESTION II NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO IV Puesto de Trabajo: 52087 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.650,60 CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN INSTITUTO FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Puesto de Trabajo: 72052 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.125,12	DESIERTO DESIERTO	

(03/21.394/19)

